

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.044 DE 2021 (27 Mayo de 2021)

### "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE PLANILLAS DE VIGENCIA 2017"

El Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo Número 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del Gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

#### CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, es una institución de naturaleza pública, prestadora de servicio de salud, servicio público a cargo del Estado Colombiano, dentro del marco de la calidad, oportunidad, celeridad y accesibilidad.
2. Que la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en aras de cumplir su objeto misional le corresponde realizar los Aportes Patronales de los trabajadores de Planta los cuales serán manejados a través de una cuenta maestra para tal fin.
3. Que en el mes de enero de 2017 cancelo el periodo de diciembre del 2016, con un aporte del 4% como se venía realizando de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Con la entrada en vigencia de la norma y el concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos del sistema general de participaciones, serán manejados por las propias entidades, correspondiendo un 12.5%.
5. Para dar cabal cumplimiento de la norma y de las resoluciones 4669 y 6346 de 2016, en el sentido de cancelar el 12,5% que corresponde a partir de la entrada de la vigencia de la ley y al haberse cancelado el 4% corresponde hacer un ajuste del 8.5% del mes de diciembre de 2016 y así dar

cumplimiento a la ley 1797 de 2016 y los conceptos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anteriormente expuesto

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar cancelar a la Nueva EPS Nit:900156264, el ajuste de los aportes patronales correspondiente al mes de diciembre del 2016, los cuales equivale al valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.155.400) los cuales corresponden al ajuste patronal de los trabajadores de la E.S.E. del mes de diciembre de 2016 y con la entrada en vigencia de la ley 1797 del 2016 y las resoluciones 4669 y 6446 del mismo año y de acuerdo con los considerandos anteriormente establecidos.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Campoalegre – Huila a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la gerencia de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a los 27 días del mes de mayo de 2021.

  
**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
Gerente

  
Proyecto: Madhya Cecilia Puentes  
Profesional Administrativa y financiera

  
Reviso: Enrique Peña Lucuara  
Asesor Jurídico